



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA
EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, con la concurrencia de Carlos Serrano Bonilla, prefecto provincial del Guayas (S), los señores consejeros que integran el Consejo Provincial y actuando en calidad de secretario, el abogado José Gálvez Valderrama, se inicia la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Buenos días señoras consejeras y señores consejeros, señor secretario proceda a constatar el quórum exigido por la ley que corresponde a esta sesión ordinaria del H. Consejo Provincial del Guayas".- **EL SEÑOR SECRETARIO :** "Compañeras y compañeros consejeros muy buenas tardes. Vamos a explicarles previo al inicio la forma como vamos a tomar votación toda vez que hemos dividido la sesión en personas que están presentes en la Sala y vía internet. Vamos a proceder a tomar lista de acuerdo al orden del cantón. Con su venia señor prefecto (s), procedo a constatar el quórum de ley de la presente sesión. Consejeros(as): Guayaquil, ausente; Junta Parroquial de Posorja, presente; Playas, ausente; Junta Parroquial Mariscal Sucre, presente; El Empalme, presente; Daule, presente; Durán, presente; Balao, presente; Jujan, presente; Pedro Carbo, ausente; Junta Parroquial El Rosario, presente; Balzar, presente; Lomas de Sargentillo, presente; Junta Parroquial Virgen de Fátima, presente; Salitre, ausente; San Jacinto de Yaguachi, presente; Junta Parroquial Taura, presente; Marcelino Maridueña, ausente; Colimes, presente; Naranjal, ausente; Antonio Elizalde (Bucay), ausente; Junta Parroquial Juan Bautista Aguirre, ausente; Nobol, presente; Milagro, ausente; Palestina, ausente; Naranjito, ausente; El Triunfo, presente; Santa Lucía, ausente; Junta Parroquial Junquillal, ausente; Simón Bolívar, presente; Isidro Ayora, ausente; Samborondón, presente. Le informo señor prefecto (s) que se encuentran dieciocho (18) consejeros; por lo tanto, existe el quórum que dispone la ley".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias señor secretario, sírvase por favor sírvase dar lectura al orden del día".- **SEÑOR SECRETARIO:** "Con su venia, procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del acta de la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2023. **2)** Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0005-R, emitida por el Prefecto Provincial del Guayas subrogante, Carlos Serrano Bonilla, el 27 de septiembre de 2023, cuyo contenido es la declaratoria de ampliación del plazo por sesenta días adicionales en la emergencia por fuerza mayor o caso fortuito del puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas. **3)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, sobre los informes de declaratoria de emergencia institucional en relación al cambio del estado de alerta amarilla a naranja en 17 provincias de Ecuador, incluida Guayas, conforme lo establecido en la Resolución Nro. SGR-382-



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

2023, emitida el 19 de septiembre de 2023, por la Secretaría de Gestión de Riesgos. **4)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza de las Comisarías Provinciales de Ambiente dentro de la Provincia del Guayas. **5)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza para los Procesos Relacionados con la Regularización Ambiental y con el Control y seguimiento Ambiental en la Provincia del Guayas. **6)** Conocimiento del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, del informe de ejecución presupuestaria para el primer semestre del año 2023, contenido en el memorando Nro. GPG-DPF-2023-0315-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, conforme lo establecido en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Hasta aquí la lectura del orden del día*.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Moción para la aprobación del orden del día".- **CONSEJERA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MARISCAL SUCRE:** "Señor secretario mociono que se apruebe el orden del día".- **CONSEJERA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE POSORJA:** "Apoyo la moción".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Hay moción y apoyo señor secretario para el orden del día, sírvase tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Junta Parroquial de Posorja, a favor; Junta Parroquial Mariscal Sucre, a favor; El Empalme, a favor; Daule, a favor; Durán, a favor; Balao, a favor; Jujan, a favor; Junta Parroquial El Rosario, a favor; Balzar, a favor; Lomas de Sargentillo, a favor; Junta Parroquial Virgen de Fátima, a favor; San Jacinto de Yaguachi, a favor; Junta Parroquial Taura, a favor; Colimes, a favor; Nobol, a favor; El Triunfo, a favor; Simón Bolívar, a favor; Samborondón, a favor. ¿Existe algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señor prefecto (s), informo que por la moción presentada por la consejera de la Junta Parroquial Mariscal Sucre, apoyada por la consejera provincial de Posorja, han votado a favor todos los consejeros presentes, ningún voto en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias señor secretario, por favor sírvase dar lectura del primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** "Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del acta de la sesión extraordinaria del 15 de septiembre de 2023. *Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día*".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Moción para la aprobación del primer punto del orden del día".- **CONSEJERO DE VIRGEN DE FÁTIMA:** "Mociono la aprobación del primer punto del orden del día".- **CONSEJERO DE NOBOL:** "Apoyo la moción".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Señor secretario, tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Junta Parroquial de Posorja, a favor; Junta Parroquial Mariscal Sucre, a favor; El Empalme, abstención; Daule, a favor; Durán, a favor; Balao, a favor; Jujan, a favor; Junta Parroquial El Rosario, a favor; Balzar, a favor; Lomas de Sargentillo, a favor; Junta Parroquial Virgen de



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

Fátima, a favor; San Jacinto de Yaguachi, a favor; Junta Parroquial Taura, a favor; Colimes, a favor; Nobol, a favor; El Triunfo, a favor; Simón Bolívar, a favor; Samborondón, a favor. Señor prefecto (s), informo que, por la moción presentada por el consejero de la Junta Parroquial de Virgen de Fátima, apoyada por el consejero de Nobol, han votado a favor diecisiete (17) consejeros con una (1) abstención por parte del consejero de El Empalme. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**".-

EL SEÑOR PREFECTO (S): "Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución Nro. GPG-MAV-2023-0005-R, emitida por el Prefecto Provincial del Guayas subrogante, Carlos Serrano Bonilla, el 27 de septiembre de 2023, cuyo contenido es la declaratoria de ampliación del plazo por sesenta días adicionales en la emergencia por fuerza mayor o caso fortuito del puente carrozable ubicado en el sector denominado Puerto Grande – Vía Colectora del cantón Balzar, provincia del Guayas. Hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día**".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias, señor secretario. Aquí va a intervenir el Ingeniero José Tenelema, Coordinador General de Infraestructura".- **ING. JOSÉ TENELEMA:**

"Buenas tardes señor prefecto (s), señores de la mesa Directiva, presentes todos. Dentro de la Resolución de emergencia 04, se planteó inicialmente, como lo indica la ley, un plazo de 60 días para la declaratoria de emergencia para la intervención del puente sobre el río Daule, en el cantón Balzar. Una vez que preparamos los estudios y presentamos la información para la contratación del reforzamiento estructural de manera emergente, se definió que el tiempo para el reforzamiento es de 120 días. ¿Qué incluye este reforzamiento que se va a hacer en el puente? Vamos a cambiar con planchas de acero de 10 milímetros en los cordones superiores, inferiores y diagonales de todo el arco de la estructura. Se van a reemplazar los perfiles con secciones mayores y se adicionará según la necesidad de la evaluación que se vaya haciendo en el puente, en toda la estructura. De tal manera que se cumpla con criterios de resistencia con normativas actuales nacionales e internacionales. Se realizará un tratamiento mecánico para eliminar el óxido que tiene actualmente la estructura, se va a utilizar epóxica con 100 micras de espesor. En la actualidad la plataforma metálica se encuentra muy deteriorada por corrosión, por lo que se va a evaluar la condición de la losa y toda va a ser reemplazada. Es lo que se evaluó la última vez que se verificó el sitio. En total, toda la estructura y trabajos que se van a hacer incluyen por más de 250 toneladas de acero que se van a necesitar para toda la intervención. El cronograma como está detallado aquí tiene una ejecución de cuatro meses, comenzando con la adquisición del acero, la implantación del plan de manejo ambiental y la preparación para la ejecución tanto de la parte metálica como del tablero que se va a hacer. Tiene una ejecución que está distribuida dentro de los cuatro meses, trabajando en un horario de 24/7, eso nos permite justificar de tal manera que la declaratoria de emergencia se solicitó y fue aprobada así para una ejecución de 120 días. Eso



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

queríamos exponerles y darles a conocer a ustedes, señores miembros del Consejo”.- **CONSEJERO DE BALZAR:** “Gracias por la decisión que tomó la Prefecta, me parece una decisión muy acertada en el momento que se tomó declararlo en emergencia. Yo considero que para mí es una decisión acertada de parte de la Prefectura, porque dentro de nuestro cantón ya estábamos preocupados de que nos vaya a caer el puente y allí sí vamos a tener problemas, pueda que sean vidas humanas que se pierdan, sin ese puente que sostiene la economía del cantón Balzar, si se cae, ¿cómo quedaría nuestro cantón? Entonces, para mí, la decisión, lo felicito nuevamente porque es una decisión acertada. Lo único que sí nos gustaría, de todas maneras, seguir tratando es el tema de las gabarras. Eso sí, necesitamos seguir conversando porque para mí dos gabarras no nos van a abastecer. De ahí el resto, todo bien, agradezco por este gesto de Prefectura hacia nuestro cantón”.- **JUAN BURGOS:** “Buenas tardes, señor prefecto (s), señores alcaldes. Quería acotar un punto número dos, que es la reconstrucción o prácticamente el mantenimiento del puente de Balzar. Hay un punto que a nosotros nos preocupa, y de hecho lo felicitamos, señor prefecto subrogante, porque vemos su participación en el campo, vemos cómo recorre la provincia, vemos cómo se está moviendo lo que es la Prefectura del Guayas, y de hecho lo está haciendo de una forma muy correcta. Algo que a nosotros nos gustaría que se tome en cuenta es que existe el problema de que en el momento que son desviados los vehículos, que ya no van a pasar por el puente, porque no queremos que vaya a pasar una desgracia como la pasó Colimes hace años atrás, donde se cayó el puente y perdieron vidas humanas. En este caso, los vehículos que vienen desde el cantón Balzar van a salir al cantón Colimes, hay una vía que se llama la vía Chumbo, una vía que prácticamente está siendo afectada, porque no es una vía de primer orden. Es una vía que lamentablemente tiene solamente bacheo, material pétreo y material de zona. Es decir, en el momento de pasar los trailers, que son los que tienen la mayor carga, están destruyendo la vía. Hay una calle que se llama la calle Balzar, que viene de la salida de la calle Olmedo, ha sido intervenida por maquinaria del municipio, y también hemos procedido a comprar material para poderle dar vialidad a los trailers y poder salir. Mi punto es, mi querido prefecto, que se tome en cuenta cómo podemos darle solución a esta vía ya que, al acercarse el invierno y más que nada el fenómeno de “El Niño”, ya que estamos en alerta naranja, esa vía prácticamente va a ser inservible. Se van a quedar los trailers atascados porque en invierno pasado, ya que fue un poco fuerte, hubo muchos vehículos que fueron atascados y tuvieron que ir a rescatar. Muchas gracias”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Gracias a usted. José, por favor, apuntar para revisar, es urgente. Ahora sí, señor secretario, sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día, por favor”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, sobre los informes de declaratoria de emergencia institucional en relación al cambio del estado de alerta amarilla a naranja en 17 provincias de Ecuador, incluida Guayas, conforme lo establecido en la Resolución Nro. SGR-382-2023, emitida el 19 de septiembre de 2023, por la Secretaría de Gestión de Riesgos. Hasta aquí la lectura del tercer punto del**



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

orden del día.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Nuestro Director de Coordinador de Gestión de Riesgos, Johan Coronel, dará una explicación a este punto".- **JOHAN CORONEL:** "Sí, muy buenas tardes, estimado prefecto (S), estimadas autoridades, miembros del Consejo Provincial. Bueno, como es de conocimiento público, ustedes saben que se ha venido monitoreando lo que es el evento del fenómeno de "El Niño". Esto de aquí tuvimos ya una alerta amarilla, actualmente estamos en alerta naranja, pero quiero hacerles conocer un poco de cuál es el escenario que tenemos nosotros acá como provincia del Guayas y que ya se los había hecho yo conocer. Nosotros acá tenemos, es afectación o podíamos tener susceptibilidad a inundaciones, 677.464 personas, son 463.000 en nivel alto, 213.000 en nivel medio. Lo que tiene que ver con viviendas expuestas son 169.366, así como también a movimientos en masa, que son los eventos que podrían generarse por el fenómeno de "El Niño", tenemos 118.696 personas que pueden estar afectadas, e igual manera con susceptibilidad a viviendas, 28.424. Es así que nosotros hemos hecho un consolidado de la información de los daños que dejó el fenómeno de "El Niño" del año 82, perdón, 97, 98, que uno de los fenómenos de "El Niño" que mayores afectaciones dio acá, que por ejemplo tuvimos pérdidas estimadas por 2.882 millones de dólares que representó el 14.8% del Producto Interno Bruto del país, lo que tuvo es un decremento, una contracción de la economía del 2.8%. Tuvimos 244 personas que fallecieron, 147 heridos, 52 desaparecidos, 20.738 personas que resultaron damnificadas, 31.691 personas que resultaron también con diferentes grados de afectación. En viviendas, se destruyeron 1.641 viviendas, 2.461 resultaron también afectados con daños menores, y en la parte vial también tuvimos 2.500 kilómetros de vías principales afectadas y 2.600 kilómetros de vías secundarias afectadas también. 19 puentes se destruyeron y 50 puentes sufrieron diferentes daños con diferente grado de afectación. Como ya conocen, la Secretaría de Gestión de Riesgos, mediante resolución número SGR-382-2023, de fecha 19 de septiembre del 2023, resolvió cambiar el estado de alerta amarilla a naranja en las 17 provincias del Ecuador, establecidas en la resolución número SGR-156-2023 del 15 de marzo, donde teníamos ya una alerta amarilla y se cambió a una alerta naranja. Esto nos obliga que nosotros tengamos que tomar acciones para poder ejecutar las obras que tenemos planificadas. De las 17 provincias, la provincia del Guayas es la que más se va a ver afectada en todas las proyecciones que nosotros tenemos. ¿Qué nos dice la alerta naranja? El manual del Comité de Operaciones de Emergencia nos dice que la alerta naranja es un estado de un evento inminente, donde la probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada. Es decir, nosotros vamos a tener un fenómeno de "El Niño", por eso es que se cambia a una alerta naranja. Nos dice disponer en el artículo 3 de esta resolución a los 17 gobiernos autónomos descentralizados provinciales que en el ámbito de sus competencias exclusivas y de las otras que determine la ley y ante el pronóstico de ocurrencia del fenómeno de El Niño Oscilación Sur (ENOS), desarrollen las acciones para fortalecer la capacidad de respuesta que precautele la vida de las personas, protejan los recursos, infraestructuras, bienes, servicios y otros que correspondan a sus competencias, así como las acciones para fortalecer las capacidades de respuesta ante los impactos provocados por el ENOS,

J



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

con base en el documento de lineamientos que emitió la Secretaría de Riesgos. Nosotros no podemos poner en peligro la vida de las personas, sus medios de vida, la infraestructura, los servicios básicos, por lo que ustedes conocen, aquí dentro de la Prefectura tenemos dos direcciones provinciales que trabajan en estas obras: limpieza y desazolve de cuerpos hídricos, limpieza y desazolve de estaciones de bombeo para riego, encauzamiento de ríos y esteros, mantenimiento y reforzamiento de muros, intervención de obras hidráulicas, así como el drenaje de áreas agrícolas inundadas con equipos de bombeo. Estas dos áreas son la Dirección Provincial de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas. Es por eso que, con lo expuesto, como saben, con estas direcciones se planificó y se priorizó las obras que tenemos en cada uno de los cantones para poder minimizar los efectos que tenga el fenómeno del niño. Es por eso, estimado prefecto (S), miembros del Consejo, que nosotros solicitamos y recomendamos declarar en emergencia institucional a las direcciones provinciales de Obras Públicas, Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas de la Prefectura del Guayas, lo que permitirá la ejecución de trabajos y proyectos de mitigación prioritarios y urgentes en el territorio de los cantones de mayor vulnerabilidad de la Prefectura. No podemos nosotros esperar que tengamos una alerta roja, porque la alerta roja se va a dar es cuando nosotros ya tengamos las lluvias, las inundaciones y no podemos esperar a eso. Así que, por esta parte, estimado prefecto de autoridades, nuestra recomendación es que se declare en emergencia institucional a las direcciones que les acabo de mostrar. Eso por mi parte, estimado prefecto de autoridades”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “¿Alguna duda, señores consejeros, consejeras? No hay ninguna duda, pasamos a la moción”.- **CONSEJERO DE NOBOL:** “Buenas tardes, señor prefecto (s), delegados, consejeros, todos, pues creo que con la explicación que ha dado la persona en esta tarde, nosotros como provincia del Guayas estamos preocupados ante este inminente fenómeno de “El Niño” y sobre todo, pues, viabilizar y priorizar las obras que necesitamos en cada uno de los cantones, cantones grandes, cantones pequeños. Somos una provincia hermana que merece estas ayudas. Indiscutiblemente, pues, al aprobar estos informes, queridos compañeros, pues, vamos a dar cabida, espacio y rapidez para que se puedan ejecutar todas las obras que necesitamos en cada uno de los cantones. Es por eso que elevo moción en esta tarde que se apruebe el tercer punto”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Gracias alcalde, señor secretario, sírvase por favor tomar votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Junta Parroquial de Posorja, a favor; Junta Parroquial Mariscal Sucre, a favor; El Empalme, a favor; Daule, a favor; Durán, a favor; Balao, a favor; Jujan, a favor; Junta Parroquial El Rosario, a favor; Balzar, a favor; Lomas de Sargentillo, a favor; Junta Parroquial Virgen de Fátima, a favor; San Jacinto de Yaguachi, a favor; Junta Parroquial Taura, a favor; Colimes, a favor; Nobol, a favor; El Triunfo, a favor; Simón Bolívar, a favor; Samborondón, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señor prefecto (s), informo que por la moción presentada por el consejero de Nobol, apoyada por la consejera de Jujan y demás consejeros, han votado a favor la totalidad de consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL INFORME TÉCNICO CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GPG-CGGE-2023-0044-M, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR GABRIELA BAYAS GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, Y EL INFORME JURÍDICO CONTENIDO EN EL MEMORANDO NRO. GPG-PSP-2023-0202-M, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR EL ABG. GUNTER MORÁN KUFFÓ, PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL, EN LOS QUE SE SUGIERE DECLARAR EN EMERGENCIA POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO A LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE ALERTA AMARILLA A NARANJA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS NRO. SGR-382-2023, EMITIDA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.- EL SEÑOR PREFECTO (S): "Muchas gracias señor secretario, sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza de las Comisarías Provinciales de Ambiente dentro de la Provincia del Guayas". Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR PREFECTO (S): "Gracias, señor secretario. Vamos a darle paso en este punto a la directora de Gestión Ambiental".- MARIUXI JACOME: "Buenas tardes señor prefecto (s), autoridades, miembros del Consejo Provincial. Esta ordenanza, actualmente se encuentra en vigencia y la idea de la Dirección fue reformarla con el objetivo de agilizar los procesos, aclarar conceptos, adaptarse a los nuevos cambios normativos que existen. En que consiste esta reformar, actualmente contamos con 27 artículos, se modificaron 25, esta modificación consistió simplemente en forma de estos articulados, se eliminaron 2 que actualmente ya se encuentran fuera de norma, se crean 3 quedando simplemente en 28 artículos esa reforma a la ordenanza".- EL SEÑOR PREFECTO (S): "¿Alguna duda? Moción para la aprobación del quinto punto de orden del día, por favor".- CONSEJERO DE VIRGEN DE FÁTIMA: "Señor prefecto, señor secretario, miembros de la mesa directiva, compañeros alcaldes, consejeros, presidentes, público en general, por lo expuesto por la compañera directora de gestión ambiental, me permito elevar a moción que se apruebe el punto número cuatro".- EL SEÑOR PREFECTO (S): "Por favor señor secretario tome votación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Junta Parroquial de Posorja, a favor; Junta Parroquial Mariscal Sucre, a favor; El Empalme, a favor; Daule, a favor; Durán, a favor; Balao, a favor; Jujan, a favor; Junta Parroquial El Rosario, a favor; Balzar, a favor; Lomas de Sargentillo, a favor; Junta Parroquial Virgen de Fátima, a favor; San Jacinto de Yaguachi, a favor; Junta Parroquial Taura, a favor; Colimes, a favor; Nobol, a favor; El Triunfo, a favor; Simón Bolívar, a favor; Samborondón, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señor prefecto (s), informo que por la moción presentada por el consejero de Virgen de Fátima, apoyada por los demás consejeros, han votado a favor todos los consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO**



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA DE LAS COMISARÍAS PROVINCIALES DE AMBIENTE DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.- EL SEÑOR PREFECTO (S): “Señor secretario, sírvase por favor dar paso al quinto punto del orden del día.”- EL SEÑOR SECRETARIO: “**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, en segundo debate, de la Reforma a la Ordenanza para los Procesos Relacionados con la Regularización Ambiental y con el Control y seguimiento Ambiental en la Provincia del Guayas. Hasta aquí la lectura del quinto punto del orden del día**”.- EL SEÑOR PREFECTO (S):

“Moción para la aprobación del quinto punto del orden del día”.- **CONSEJERO DE EL EMPALME:** “Mociono la aprobación del quinto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Señor secretario, sírvase tomar votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señores consejeros, su voto por favor. Consejeros(as): Junta Parroquial de Posorja, a favor; Junta Parroquial Mariscal Sucre, a favor; El Empalme, a favor; Daule, a favor; Durán, a favor; Balao, a favor; Jujan, a favor; Junta Parroquial El Rosario, a favor; Balzar, a favor; Lomas de Sargentillo, a favor; Junta Parroquial Virgen de Fátima, a favor; San Jacinto de Yaguachi, a favor; Junta Parroquial Taura, a favor; Colimes, a favor; Nobol, a favor; El Triunfo, a favor; Simón Bolívar, a favor; Samborondón, a favor. ¿Existen algún voto en contra o abstención? Ninguno. Señor prefecto (s), informo que, por la moción presentada por el consejero de El Empalme, apoyada por el consejero del cantón Nobol, han votado a favor todos los consejeros presentes. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL Y CON EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**”.- EL SEÑOR PREFECTO (S):

“Gracias, señor secretario. Sírvase leer el sexto punto del orden del día.”- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas, del informe de ejecución presupuestaria para el primer trimestre del año 2023, contenido en el memorando Nro. GPG-DPF-2023-0315-M, de fecha 27 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, conforme lo establecido en el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Hasta aquí la lectura del sexto punto del orden del día**”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Nuestra asesora financiera, Madeleine Barca, va a hacer una exposición”.- **MADELEINE ABARCA:** “Muy buenas tardes, señor prefecto (S), distinguidas autoridades. El día de hoy estamos convocados justamente para revisar el informe de ejecución presupuestaria. Este informe de ejecución, debo comentarle, como ya lo manifestó nuestro secretario, lo tienen ustedes en sus carpetas, está suscrito por nuestra directora financiera y la agenda que vamos a ver es la base legal, la ejecución de ingresos y gastos, los principales programas ejecutados y algunas conclusiones. Sobre la base legal, déjenme decirles que tenemos claramente establecido dentro de la Constitución de la República, el artículo



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

295 nos dice que una vez que estamos justamente en la etapa de ejecución presupuestaria, los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de cada semestre presentar el correspondiente informe sobre esta ejecución. Concomitante a esto, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 119, menciona que los gobiernos autónomos, luego de transcurrido el primer semestre, tienen 90 días para poder dar a conocer la ejecución presupuestaria. Pues bien, vamos a ver cómo el primer semestre del año 2023, esto quiere decir desde el primero de enero hasta el 30 de junio del 2023, ha estado la ejecución presupuestaria, con un hándicap que todos ustedes lo han vivido porque son autoridades reelectas o electas, recientemente. Como ustedes conocen, en esa circunstancia, todas las autoridades de los gobiernos autónomos estuvimos en un presupuesto prorrogado. Entonces, básicamente, el primer semestre fue una herencia o recibimos una herencia de las anteriores administraciones en los casos de los electos y de una continuidad en los casos de los elegidos como nuevos. ¿Cuál fue esta ejecución del primer semestre que heredamos prácticamente? Básicamente, por el lado de los ingresos, tenemos un 27.98%, eso fue lo que se recaudó de nuestras fuentes de financiamiento. ¿Y qué encontramos aquí? Alguien diría, pero eso está bastante bajo. Pues sí, efectivamente, encontramos sobreestimaciones, como les habíamos dicho en la aprobación presupuestaria, gestiones que no se hacían para hacer la recaudación o cobrar esas cuentas, registros presupuestarios incorrectos. Y por el lado del gasto, lo que nos encontramos fue de enero a junio una ejecución del 19.65%. ¿Y qué pasó? Existieron proyecciones de avance de obras mal elaboradas, es decir, lo proyectaron mal. Encontramos contratos suspendidos de obras. Por tanto, no podía haber ejecución presupuestaria y poca gestión administrativa de estos contratos. No se pagaban por decisiones, por no existir decisiones de autoridades. Entonces, los resultados son que, por el lado de los ingresos en el primer semestre, el indicador de eficiencia es del 27.98%, casi 28%, y por el lado de gastos es 19.65%. Pero no todo son malas noticias. Actualmente, el 22 de septiembre del 2023, colegas, hemos dado un cambio fundamental en nuestra ejecución presupuestaria. De tal suerte que, si ustedes comparan estos ingresos del casi 28%, actualmente los ingresos en esos cuatro meses están en 45.4%. Y sobre la ejecución de gasto para que puedan llegar las obras, se encuentra en el 41.1%. ¿Eso qué significa? Un 110% adicional. Hemos prendido los motores de nuestras direcciones para que lleguen las obras a donde deban llegar. Aquí vamos a ver un poquito en estas diapositivas, a más detalle, qué pasó con la ejecución presupuestaria. Como ustedes saben, los ingresos están compuestos por ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento. Los corrientes tuvieron una ejecución, una eficiencia de ejecución del 32%, los ingresos de capital del 42.39%. ¿Y cuál fue el peor comportamiento que se tuvo en el lado del financiamiento? Puesto que el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 6.4%. ¿A qué debemos todo esto entonces? Que efectivamente, el que tuvo un mejor desempeño fueron las transferencias del modelo de equidad territorial, tanto en los ingresos corrientes como los ingresos de capital, y el peor performance que se tuvo fue en los ingresos de financiamiento porque definitivamente existieron malos registros y no ha existido gestión para poder llegar a

21



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

más obras, la que ustedes conocen, que los presupuestos son limitados y van siempre a requerir financiamiento, conseguir hacer una gestión de financiamiento para no postergar obras y poder, al contrario, llegar rápidamente con estas. Y esa gestión, cuando llegaron las nuevas autoridades, encontramos que estaban con 6%, colegas, en el primer semestre. Estamos haciendo buenas gestiones en esto. En la siguiente diapositiva vamos a enfocarnos en los egresos. Los egresos del año 2023 están también compuestos por egresos corrientes con un performance del 31%, los de inversión con el 18,41%, los de capital el 6,02% y la aplicación del financiamiento el 18%. Vamos a ver un poquito más desglosados qué pasó y lo que podemos concluir es que, para que tengan una idea. El 15 de mayo, cuando asumimos la Prefectura, nuestras autoridades recibieron una prefectura con una ejecución del 18,1% en la ejecución presupuestaria del gasto, donde tienen que llegar las obras. Pasan unos 45 días y logramos subir un 8% que nos pone de cara al 19,65%. ¿Quiénes tuvieron el mejor desempeño, digámoslo así? Los gastos de bienes y servicios con una ejecución del 42% seguido por talento humano, que es lógico, el pago de sueldos y salarios con 41,1% que debería al primer semestre estar en el 50%, por eso les comentábamos que recibimos un presupuesto completamente mal elaborado, mal estructurado, con sobreestimaciones y estas son algunas de las pruebas que se pueden mostrar. Y también los egresos financieros con una ejecución del 34,7%. Vamos a ver entonces ahora por unidad de ejecución. Cuando llegamos a la Prefectura, tenemos el siguiente desempeño por cada una de las unidades ejecutoras de la Prefectura. Obras públicas, la dirección de Obras Públicas tiene una ejecución del 22,4%, Talento Humano del 34,1%, como era de esperarse; Riego Y Drenaje 9,6%. Cuando vemos cómo le fue a Desarrollo Productivo, le fue con una ejecución del 66,3%, DEECO 30,1%, Administrativa 27,1%, llegamos y no había aires acondicionados, no funcionaba la electricidad, no funcionaban los ascensores, no había mantenimiento para las unidades de atención al público, etc. Y se explica por esos bajos niveles de ejecución. Comunicación social al 50,8%, 54,8% se gastaba bastante en pauta. Y tenemos también, por ejemplo, en Estudios y Fiscalización el 17,5%, en el área Financiera se ejecutó un 37,5%, en Concesiones 35,3%, Turismo 45,5%, el área de Planificación tenía el 99,7%, y así sucesivamente podemos ver las 4 o 5 direcciones más que bordean por allí un 30% de ejecución. Toda esta información la tienen en sus carpetas. Yo quería concluir, señor prefecto y señor presidente del Honorable Consejo Provincial, que en conclusiones, efectuados los análisis y revisiones, se concluye que los ingresos planificados lo encontramos con una sobreestimación. Nuestra ejecución presupuestaria del primer semestre fue del 27,98% en el lado de los ingresos, en el lado de los egresos nos encontramos en cambio con una mal estimación, considerando que se tenía contratos suspendidos, sin inicio de procesos contractuales y pagos detenidos. Con todo eso, llegamos a tener una ejecución presupuestaria de egresos para el primer semestre del 19,7%. Y las buenas noticias, para no dejar con ese sinsabor del primer semestre, de esa herencia que nos dejaron, es que ya nuestra ejecución presupuestaria al 22 de septiembre, la logramos elevar en un 111%. Terminamos con un 41%. Muchas gracias".- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** "Gracias Madeleine, por la explicación. ¿Alguna duda, compañeros, consejeros, consejeras? ¿Ninguna



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

duda? Señor secretario, confirme si existe algún punto a tratar todavía”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Le informo, señor prefecto (s), señores consejeros, señoras consejeras, les confirmo que hemos agotado todos los puntos del orden del día”.- **EL SEÑOR PREFECTO (S):** “Bueno, al no ver más puntos, agradecerles y se clausura la sesión”. Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, se da por terminada la sesión.


Carlos Serrano Bonilla
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS (S)


Abg. José Gálvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

Revisado por: Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SUBSECRETARIO GENERAL

Elaborado por: Abg. Erick Zurita Guerrero
ESPECIALISTA DE SECRETARÍA GENERAL